

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6620**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la prohibición estacionamiento de vehículos sobre el veril OESTE de calle Misiones , en el tramo comprendido entre Bv. Sáenz Peña y calle Gerónimo del Barco (S) de nuestra ciudad (Expte 0136/SG/14) .-
- Art. 2º) **DISPÓNGASE** de un espacio de estacionamiento exclusivo para servicio de emergencia en calle Misiones , sobre el lado OESTE , desde la numeración 716 hacia el Norte , por un total de diez (10) metros lineales .
- Art. 3º) Dispóngase la colocación de carteles de señalización correspondientes a través del área competente del Departamento Ejecutivo Municipal.-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a trece días del mes de agosto del año dos mil quince.-